



Al Sr. D. Juan Abellan Tello y Comontes en que
 se quejan del depósito de treinta duros que V. l. le co-

Para evacuar el
 comisiona q. me ha comido
 el Sr. D. Juan del Sr. D. Juan de
 David q. es un varón
 a el Sr. D. Juan de la casa
 de familiar al Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan de la casa
 por sea persona de mi con
 fiana para evacuarla
 con la seguridad que ape
 teo.

Diciendo a V. l. m.
 a familia y a V. l. m.
 1821 =

Juan Abellan
 Tello
 Comontes

...an solicitud
 ...idos de mi
 ...ha acordado
 ...deposito ami
 ...Sr. Juan
 ...J. efectivo
 ...ilacion. V. l. m.
 ...omable vien
 ...ificad; u
 ...y concalid.
 ...fecto.
 ...ios que a V. l.
 ...Domena y

H. l. m. y l. m. de la villa

